

Seguro Asistencia en Viaje

Documento de información sobre el producto de seguro

BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en España
(clave DGSFP C-0807)

Producto: Seguro de Viaje BBVA Allianz

La información precontractual y contractual completa del producto se proporciona en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Seguro de Asistencia en Viaje destinado a garantizar la asistencia sanitaria, por enfermedad sobrevenida o accidente durante el transcurso de un viaje al extranjero, así como la prestación de otros servicios y coberturas relacionadas con el viaje. La prestación de asistencia, gastos y/o servicios que se especifican en el apartado QUÉ SE ASEGURA de este documento y que se soliciten durante un viaje en el extranjero, según la modalidad contratada, dentro de la zona geográfica cubierta y con los límites señalados en el contrato.

El producto dispone de dos modalidades de contratación: Básica y Ampliada.

La zona geográfica cubierta, la duración del viaje, las personas aseguradas, y los límites de indemnización serán los que se indiquen en las Condiciones Particulares del seguro.



¿Qué se asegura?

Bloques de cobertura:

- ✓ **Asistencia Médica.** Incluye gastos médicos en el extranjero.
- ✓ **Traslados y Repatriación.** Incluye traslado sanitario por enfermedad o accidente y repatriación de restos mortales.
- ✓ **Equipaje.** Incluye búsqueda y localización de equipaje, pérdida, daños y robo de equipaje facturado y no facturado.
- ✓ **Interrupción del viaje.** Incluye regreso anticipado del asegurado por defunción u hospitalización de un familiar y gastos de alojamiento no disfrutado por interrupción del viaje.
- ✓ **Información y Asesoramiento.** Incluye orientación médica telefónica, servicio telefónico de información de viaje y asesoramiento jurídico telefónico.
- ✓ **Otras prestaciones.** Incluye prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente, desplazamiento y gastos de estancia de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado, acompañamiento de menores o personas dependientes, transmisión mensajes urgentes y envío de efectivo en el extranjero.

Definición de coberturas

- ✓ **Gastos médicos en el extranjero:** cubre los honorarios, medicamentos, gastos de hospitalización y/o de ambulancia por enfermedad sobrevenida o accidente.
- ✓ **Traslado sanitario por enfermedad o accidente:** cuando no puedas continuar el viaje por enfermedad o accidente y nuestro servicio médico lo autorice, se te trasladará a un centro hospitalario mejor equipado o especializado cerca tu domicilio habitual.
- ✓ **Traslado de restos mortales:** en caso de defunción, se realizará el traslado de los restos mortales hasta el lugar de inhumación en España, en el término municipal de tu domicilio habitual.

- ✓ **Búsqueda y localización de equipaje:** En caso de retraso en la entrega o la pérdida del equipaje, te ayudaremos a encontrarlo. Si se localiza, lo enviaremos a tu domicilio habitual en España.
- ✓ **Pérdida, daños y robo de equipaje sin facturar:** te indemnizaremos en caso de pérdida, daños o robo del equipaje cuando no haya sido facturado.
- ✓ **Pérdida, daños y robo de equipaje facturado:** te indemnizaremos si el equipaje facturado se pierde definitivamente o sufre daños graves.
- ✓ **Regreso del Asegurado por defunción de un familiar:** te facilitaremos un billete de avión o tren hasta el lugar de inhumación en España de un familiar directo.
- ✓ **Regreso del Asegurado por hospitalización de un familiar:** cuando un familiar directo permanezca más de 5 días hospitalizado, te facilitaremos un billete de avión o tren hasta el lugar de hospitalización en España.
- ✓ **Gastos de alojamiento no disfrutado por interrupción del viaje:** te reembolsaremos los gastos por los días no disfrutados de tu viaje por hospitalización o fallecimiento de un familiar directo, por daños graves en tu residencia o por despido (disciplinario), entre otras causas.
- ✓ **Orientación médica telefónica:** ponemos a tu disposición un servicio de resolución de dudas de carácter médico que puedas tener sobre la interpretación de análisis clínicos, medicamentos, etc.
- ✓ **Servicio de información al viajero:** Servicio que facilita todo tipo de información turística, de formalidades administrativas, de informaciones médicas, etc.
- ✓ **Asesoramiento jurídico telefónico:** servicio para consultas de carácter jurídico o legal relativo al ámbito personal y relativo a la legislación española.
- ✓ **Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente:** cubre los gastos de prolongar tu estancia en el hotel cuando un médico lo haya prescrito.

Seguro Asistencia en Viaje

Documento de información sobre el producto de seguro

BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en España
(clave DGSFP C-0807)

Producto: Seguro de Viaje BBVA Allianz

- ✓ **Desplazamiento de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado:** si debes estar hospitalizado más de 5 días y no te acompaña un familiar directo, se cubren los gastos de ida y vuelta de un acompañante.
- ✓ **Gastos de estancia de una persona para acompañar al asegurado hospitalizado:** si debes estar hospitalizado más de 5 días y no te acompaña ningún familiar directo, se cubrirán los gastos de estancia en hotel de un acompañante.
- ✓ **Acompañamiento de menores o personas dependientes:** si viajas con menores de 14 años o personas dependientes y enfermas o sufres un accidente, cubrimos el desplazamiento de una persona designada por ti o por tu familia, o de una azafata, para acompañarlos en su regreso a su domicilio habitual.

- ✓ **Transmisión de mensajes urgentes:** cuando no dispongas de medios para hacer llegar mensajes urgentes, lo realizamos por ti, siempre que sean consecuencia de una garantía cubierta.
- ✓ **Envío de efectivo en el extranjero:** Si lo necesitas, te enviaremos dinero para finalizar tu viaje.

Modalidades de contratación disponibles

- ✓ **Básica.** Incluye los siguientes bloques de cobertura: Asistencia Médica y Traslados y Repatriación.
- ✓ **Ampliada.** Incluye los siguientes bloques de cobertura: Asistencia Médica, Traslados y Repatriación, Equipaje, Interrupción del Viaje, Información y Asesoramiento y Otras Prestaciones.



¿Qué no está asegurado?

Resumimos las principales exclusiones. Tienes a tu disposición su totalidad en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales.

Quedan excluidos los daños, situaciones, gastos y consecuencias de:

- ✗ Enfermedades, lesiones o afecciones previas o crónicas, que hayas sufrido con anterioridad al inicio del viaje que se manifiesten durante el mismo.
- ✗ Renuncia, retraso o adelanto voluntario, por parte del Asegurado, al traslado sanitario propuesto por BBVA Allianz Seguros y acordado por su servicio médico.
- ✗ Las consecuencias derivadas de la práctica de deportes de invierno y/o la práctica de deportes en competición o competición motorizada (carrera o rally), así como la práctica de actividades peligrosas o de riesgo como pueden ser boxeo, halterofilia, lucha (en sus distintas clases), artes marciales, alpinismo con acceso a glaciares, deslizamiento en trineos, entre otras.
- ✗ Endodoncias, reconstrucciones estéticas de tratamientos anteriores, prótesis, fundas e implantes.
- ✗ Suicidio o su intento, autolesiones o las enfermedades o accidentes derivados del consumo de bebidas alcohólicas, estupefacientes, drogas o medicamentos, salvo que estos últimos hayan sido prescritos por un médico.
- ✗ Rescate de personas en montaña, sima, mar, o desierto.
- ✗ Actos dolosos del contratante, Asegurado o de sus sucesores.
- ✗ El hurto, el simple extravío, el dinero, las joyas, los documentos, el robo de equipaje u objetos personales que se encuentren en vehículos o tiendas de campaña.
- ✗ El traslado sanitario de enfermos o heridos originado por afecciones o lesiones que puedan ser tratadas "in situ".
- ✗ Los gastos de gafas y lentillas, así como la compra, implantación-sustitución, extracción o reparación de prótesis, piezas anatómicas y ortopédicas de cualquier tipo tales como collarín.
- ✗ El pago sucesivo de aquellos medicamentos o gastos farmacéuticos que se deriven de la prolongación en el tiempo del tratamiento inicialmente prescrito, así como los relacionados con cualquier proceso que adquiera un carácter crónico.
- ✗ El reembolso de los gastos médicos, quirúrgicos y farmacéuticos cuyo importe sea inferior a 50 €.

Seguro Asistencia en Viaje

Documento de información sobre el producto de seguro

BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., con domicilio social en España
(clave DGSFP C-0807)

Producto: Seguro de Viaje BBVA Allianz



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Resumimos las principales restricciones. Tienes a tu disposición su totalidad, en la Nota Informativa y en las Condiciones Generales.

- ! Debes tener tu domicilio habitual en España.
- ! Las garantías cesarán en el momento que regreses a tu domicilio habitual, o cuando hayas sido repatriado por la compañía hasta tu domicilio o hasta el centro hospitalario más cercano a éste.
- ! Para el reembolso de gastos siempre será necesaria la presentación de las facturas originales correspondientes.
- ! En el caso de traslado o repatriación, sólo se tendrán en cuenta las exigencias de orden médico para elegir el medio de transporte y el hospital donde deberá ser ingresado el Asegurado.

- ! El límite de gastos médicos indicado en el contrato (según la zona geográfica cubierta), es el importe máximo cubierto por período contratado y para cada Asegurado, para esta cobertura.
- ! Los gastos odontológicos considerados de urgencia quedan cubiertos hasta un máximo de 150 euros.
- ! Si te niegas a ser trasladado en el momento y con las condiciones que determine el servicio médico de la Compañía, se suspenderán automáticamente todas las garantías y gastos que se deban a esta decisión que has tomado.
- ! Para el reembolso de gastos siempre será necesaria la presentación de las facturas originales correspondientes.
- ! No queda incluida la asistencia en aquellos países que aun estando indicados en el ámbito territorial contratado, durante el desplazamiento se hallen en estado de guerra, insurrección o conflictos bélicos de cualquier clase o naturaleza, aunque no hayan sido declarados oficialmente. En este caso se te reembolsarán los gastos cubiertos en el contrato previa presentación de la factura original de los gastos.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ En cualquier país de la zona geográfica que hayas contratado.
- ✓ Existen 3 zonas geográficas: Europa, Mundo (excepto EEUU y Canadá) y Todo el Mundo.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Pagar el seguro
- Indicar correctamente los datos del viaje: fechas de inicio/fin del viaje, países de destino, datos de los viajeros.
- Comprobar que los datos recogidos en el contrato son correctos y, en caso negativo, comunicarlo inmediatamente a BBVA Allianz Seguros para su corrección.
- En caso que sufras un accidente o una enfermedad, comunicarlo a la mayor brevedad posible a BBVA Allianz Seguros.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

Se realiza un único pago que se cargará en la cuenta corriente que nos indiques.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

- El contrato es de duración temporal, entrando en vigor en la fecha de inicio del viaje y finalizando en la fecha de regreso, ambas indicadas en las Condiciones Particulares.
- Las garantías del contrato dejarán de tener efecto en la fecha de fin indicada en el contrato, una vez el viaje haya finalizado y hayas regresado a tu domicilio, o cuando hayas sido repatriado por BBVA Allianz Seguros, hasta tu domicilio o a un centro hospitalario cercano a éste.



¿Cómo puedo desistir del contrato?

- Puedes desistir del contrato durante los 14 días siguientes a la fecha de contratación del seguro cuando la duración del seguro sea superior a 1 mes y los asegurados no hayan hecho uso de las coberturas y/o prestaciones del contrato.
- Para desistir del contrato, el Tomador debe comunicarlo a BBVA Allianz Seguros mediante:
 - Llamada telefónica: 91 392 34 11 todos los días laborables de lunes a viernes de 8:00 horas a 18:00 horas.
 - Correo electrónico: seguros@bbvaallianz.es.